



Recibi Original
10-11-21
10:43

Recibi Original
10-11-21
10:29

Recibi Original
12:17 horas
YANIRA BARRERA

Recibi Original
12:17 pm
Sergio Molar

ACUERDO PARA APROBAR EL "ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

CC. INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS PRESENTE

Recibi Original
10:29 10-11-21
Mra. Antonia Abdala HZ

Recibi
10/11/2021
10:31 hrs

Luis Gerardo Quijano Morales, titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras en mi calidad de Presidente del Concejo de la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; T6, 31, fracción V, 41, 71, 73, 81, 84, 87 fracción II, 88, 98 fracción I, 104 fracción II, 133 fracción I, 150 y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, someto a la consideración del Concejo como cuerpo colegiado, el presente **"PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR EL "ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero. - Que las Alcaldías son órganos políticos administrativos que se integran por un alcalde y un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.

Segundo. - Que es atribución de la persona titular de la Alcaldía formular el proyecto de presupuesto de la demarcación territorial y someterlo a la aprobación del concejo en términos del artículo 53, Apartado B, fracción V de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Tercero. - Que es atribución del Concejo aprobación del Proyecto de presupuesto de Egresos Correspondientes a las demarcaciones territoriales, en términos del artículo 53, Apartado C, numeral, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Cuarto. - Que la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Subsecretaría de Egresos mediante oficio N° saf/se/842/2021, nos dio a conocer el techo presupuestal, para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.

RECIBI 10:39 HRS
ALVARO VILLANUEVA
RECIBI

Recibi Original 12:37 hrs
Liliana Parra Hinojosa

Quinto. - Que la Subsecretaría de Egresos mediante oficio N° saf/se/966/2021, otorgó un plazo, para la entrega de información de los productos asociados al anteproyecto de presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2022.

Sexto. - Que, durante el desarrollo de la sesión, se llevará a cabo la "Presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2022", por el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Someto a la consideración del pleno el siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR EL "ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

ÚNICO. - Se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022 de la Alcaldía La Magdalena Contreras, con su **Anexo 1**, siendo parte integrante del presente documento.

De conformidad con lo establecido por el artículo 122, Apartado A ,fracción VI, párrafo segundo e inciso a) de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos; artículo 53, Apartado B) inciso a, fracción V y Apartado C, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 16, 31, fracción V, 41, 71, 73, 81, 84, 87 fracción II, 88, 98 fracción I, 104 fracción II, 133 fracción I, 150 y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de Alcaldía La Magdalena Contreras.

Firma la presente propuesta:

Luis Gerardo Quijano Morales
Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras
y Presidente del Concejo de la misma.

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2021.



PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

PROYECTOS RELEVANTES

- **BRIGADAS DE REACCIÓN INMEDIATA**
- **SEGURIDAD PÚBLICA**
- **REACTIVACIÓN ECONÓMICA**
- **RESCATE DEL RÍO MAGDALENA**
- **SALUD**

PRESENTACIÓN

- LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVES DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS MEDIANTE OFICIO N° SAF/SE/842/2021, NOS DIO A CONOCER EL TECHO PRESUPUESTAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- CON BASE EN LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 21, APARTADO D, FRACCIÓN III, NUMERAL 2 Y TRANSITORIO SEXTO, SE CONSIDERA EL 22% PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE ESTA CONSIDERANDO EL 3.75% DEL TECHO PRESUPUESTAL COMUNICADO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD CON LO MANDATADO POR LA LÉY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 116 Y TRANSITORIO DÉCIMO NOVENO, SIENDO EL MONTO DE \$64,012,271.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL DOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 A NIVEL CAPITULO DE GASTO

